

# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2016-MDP

Paiján, 22 de Febrero del 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 083-16-SG en Sesión Ordinaria de Concejo N° 03 de fecha 16-02-16 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades - El Concejo Municipal, ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, La Ley N° 27972; Ley orgánica de Municipalidades, en su artículo 9°, Prescribe Las Atribuciones del Concejo Municipal.....Inciso 8° Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Expediente de Visto, con Informe legal N° 028-2016-AJ/MDP, de fecha 10-02-16, emitido por el asesor jurídico de la MDP, Abogado Orlando Javier Varas Rabanal, alcanza el proyecto de Ordenanza Municipal que establece el plazo para la presentación de declaración jurada, cronograma de vencimiento de los Tributos Municipales para el ejercicio fiscal 2016;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 03 de fecha 16-02-16, el Pleno del Concejo acordó por Unanimidad APROBAR la Ordenanza Municipal que establece el plazo para la presentación de declaración jurada, cronograma de vencimiento de los Tributos Municipales para el ejercicio fiscal 2016;

Que, estando el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR por Unanimidad la Ordenanza Municipal que establece el plazo para la presentación de declaración jurada, cronograma de vencimiento de los Tributos Municipales para el ejercicio Fiscal 2016.

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Oficina de Administración Tributaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.-** NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Oficina de Administración Tributaria, Asesoría Jurídica y demás áreas competentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Municipalidad Dist. PAIJÁN  
ALCALDE Abog. Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP